

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Octubre del 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.864/2012.-

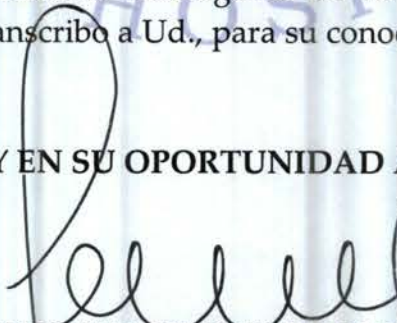
VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a); Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 414/12 de fecha 29 de Febrero del 2012, que contrata a honorarios a don Sebastian Patricio Moya Henríquez; carta de renuncia de la persona referida de fecha 16 de Octubre del 2012; Memorando N° 2.446 de fecha 12 de Octubre del 2012, de la Dideco, que adjunta Informe Final, para su aprobación.

DECRETO:

- 1.- Declárase el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **SEBASTIAN PATRICIO MOYA HENRIQUEZ**, RUT 16.467.836-9, por el cual prestó servicios como **Contador** del Programa denominado "**Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD Infancia), Alto Hospicio**", por decisión unilateral del contratado, a partir del 16 de Octubre del 2012.
- 2.- Páguese a la persona referida, los servicios hasta la fecha en que efectivamente deje de prestarlos para la Municipalidad.
- 3.- Apruébese el Informe Final de Gestión, elaborado por don **SEBASTIAN PATRICIO MOYA HENRIQUEZ**, Rut 16.467.836-9, contador del Programa denominado "**Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD Infancia), Alto Hospicio**".
- 4.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.08 del presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna; Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




RMAT/mgm
Distribución:
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control

